



Fecha: Montevideo, 9 de abril de 2026.

Resolución de Directorio número 079/2026

Acta número 1362

EE2025 67 001 001161

Visto: la solicitud de declaración de excedencia formulada por el funcionario Sr. Freddy Hernández C.10.874, al amparo del artículo 28 inc.1 de la Ley 19.924;

Resultando:

1. que la referida norma otorga a los funcionarios públicos presupuestados o contratados con un mínimo de tres años en su cargo, la posibilidad de solicitar su inclusión en la nómina de personal a redistribuir, siempre y cuando cumplan con los requisitos que la norma dispone, esto es reunir las condiciones necesarias para ocupar un cargo o función contratada en los escalafones A, técnico Profesional o B Técnico, y cuyos conocimientos no pudieran ser debidamente aplicados en las entidades estatales donde se ejercen funciones;
2. que el funcionario postal acreditó título habilitante Licenciado en Relaciones Laborales, según informe de la Gerencia de División de Recursos Humanos;
3. que dicho título no constituye requisito para desempeñar el cargo que reviste en la Administración, Escalafón S, Jefe de Sección, Grado 09, Administrativo II;

Considerando:

1. que habiéndose solicitado ser incluido en la nómina de personal a redistribuir, corresponderá su declaración de excedencia y tramitación ante la Oficina Nacional de Servicio Civil a tales efectos;
2. que la Gerente de Área de Coordinación Postal Metropolitana, según informe elevado, expresa su conformidad con la solicitud;



3. que al tenor de lo relacionado en el expediente, habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y artículo 5 de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 del 5/1/96 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Acceder a la petición formulada, declarando la excedencia del funcionario Sr. Freddy Hernández C.10.874, por las razones expuestas en el presente acto administrativo, notificándole personalmente.
2. Tramitar ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, la inclusión del funcionario excedentario en la nómina de personal a redistribuir, oficiándose a tales efectos.
3. Transcribábase a Gerencia General y Gerencia de Área Coordinación Postal Metropolitana, para conocimiento.
4. Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos